	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 167 DE 2020
 (Pitalito - Huila, 02 ABR 2020)

POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

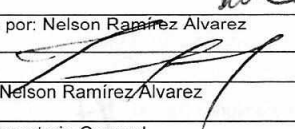

Que mediante Decreto número 126 del 09 de marzo de 2020 y modificado por el Decreto 139 del 20 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Maritza Andrea Prada Alape identificada con cédula de ciudadanía número 36.292.001 expedida en Pitalito Huila para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Secretaría de Educación- Calidad Educativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Secretaría de Educación- Calidad Educativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación de fecha 02 de abril de 2020, Maritza Andrea Prada Alape identificada con cédula de ciudadanía número 36.292.001 expedida en Pitalito Huila y dentro del término previsto para solicitar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, Maritza Andrea Prada Alape manifestó su aceptación del nombramiento en periodo prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Secretaría de Educación- Calidad Educativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila y de igual manera solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público hasta el 30 de abril de 2020, con el fin de realizar el trámite administrativo del contrato de prestación de servicios en el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el cual una vez revisado fue aprobado por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá*

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramirez Alvarez 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos 
Firma:	Firma:
Nombre: Nelson Ramirez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.

Que analizada la comunicación presentada por Maritza Andrea Prada Alape, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,


DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de abril de 2020, el plazo para que Maritza Andrea Prada Alape identificada con cédula de ciudadanía número 36.292.001 expedida en Pitalito Huila, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría Educación – Calidad Educativa de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

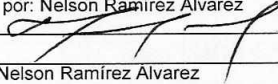
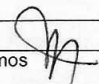
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Interesada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina 

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos 
Firma:	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, 02 de abril de 2020

Señores
Alcaldía Municipal de Pitalito
Att. Secretaría General
Pitalito- Huila

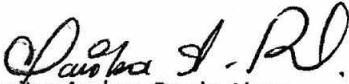
Asunto: Solicitud de prórroga

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar prórroga para tomar posesión en período de prueba del Cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 08, en el que fui nombrada mediante Decreto 126 de 2020, corregido mediante decreto 139 del 20 de marzo de 2020; lo anterior en razón a que actualmente tengo suscrito un contrato de prestación de servicios con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual requiero ceder o liquidar y dependo del trámite administrativo interno de dicha Entidad, situación que no se había definido teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto Municipal No. 136 del 20 de marzo de 2020 "Por medio del cual se suspenden los términos de aceptación y posesión en periodo de prueba....."

Con las anteriores consideraciones, tomaría posesión del cargo el día 04 de mayo de 2020.

En espera de su atención y pronta respuesta,


Maritza Andrea Prada Alape
C.C. No. 36.292.001 de Pitalito